

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

31293 *INVERSIONES INMOBILIARIAS CIKA DE MAR, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
SALDEMAR FUSION, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta general y Universal de socios de "Inversiones Inmobiliarias Cika de Mar, S.L.", acordó, por unanimidad, en fecha 10 de diciembre de 2012, aprobar la escisión parcial de una rama de actividad de la sociedad "Inversiones Inmobiliarias Cika de Mar, S.L." y aportación de la misma a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación, "Saldemar Fusion, Sociedad Limitada", mediante la constitución de la misma, adquiriendo por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica independiente escindida, adjudicando a los socios de la sociedad parcialmente escindida nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, por un valor equivalente al de sus respectivas participaciones en la mercantil parcialmente escindida.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial.

Conforme al artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Herradón, La Cañada, 11 de diciembre de 2012.- Don Óscar Salvador Sánchez, Administrador único de "Inversiones Inmobiliarias Cika de Mar, S.L."

ID: A120085143-1